



AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACION DE POSTGRADO ACAP
SECRETARIA EJECUTIVA
Tegucigalpa, Honduras
(504) 2353266

CONVENIO DE CONSTITUCION DE LA
AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACION
DE POSGRADOS (ACAP)

Corinth Mortimer-Lewis, Rectora de la Universidad de Belice; Roberto Moreno, Rector de la Universidad del Valle de Guatemala; María del Carmen Samayoa, Presidenta de la Academia Nacional de Ciencias de Guatemala; Mario Cordon Samayoa, Presidente Asamblea de Presidentes de Colegios Profesionales de Guatemala; Guillermina Herrera, Rectora de la Universidad Rafael Landivar de Guatemala; Rosa María Amaya de López, Coordinadora Nacional de Ciencia y Tecnología de Guatemala; Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector de la Universidad San Carlos de Guatemala; Norma Alcira Osorio Galdámez, Presidenta del Consejo de Asociaciones Profesionales de El Salvador; María Isabel Rodríguez, Rectora de la Universidad de El Salvador; José María Tojeira Pelayo, Rector de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas de El Salvador; Federico Miguel Huguet Rivera, Rector de la Universidad Don Bosco de El Salvador; Elio David Alvarenga Amador, Rector de la Universidad Católica de Honduras; Jorge Haddad Quiñónez, Presidente Comisión de Transición Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán de Honduras; Norma Ponce de Sánchez, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana de Honduras; Abel Obando Motiño, Director de Educación Superior de Honduras; Carlos Calderón, Director Ejecutivo del Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología de Honduras; Héctor Murcia Pinto, Presidente de la Federación de Colegios Profesionales de Honduras; Emerson Pérez Sandoval, Rector Universidad Politécnica de Nicaragua; Rigoberto Sampson, Rector Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – León; Guillermo Jacob Salazar, Secretario Ejecutivo del Consejo Nicaragüense de Ciencia y Tecnología; Luis Mariano Montalván, Presidente Confederación Nacional de Asociaciones Profesionales de Nicaragua; Aldo Urbina Villalta, Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería de Nicaragua; Telémaco Talavera Siles, Rector de la Universidad Nacional Agraria de Nicaragua; Mayra Luz Pérez Díaz Rectora de la Universidad Centroamericana de Nicaragua; Carlos Espinosa Pereira, Rector de la Universidad Americana de Nicaragua; Francisco Guzmán Pasos, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – Managua; Eugenio Trejos Benavides, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica; Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica; Federico Piza Vargas, Presidente Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica; Walter Fernández Rojas, Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de Costa Rica; Gustavo García de Paredes, Rector de la Universidad de Panamá; Virgilio Olmos Aparicio, Rector de la



AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACION DE POSTGRADO ACAP
SECRETARIA EJECUTIVA
Tegucigalpa, Honduras
(504) 2353266

Universidad Autónoma de Chiriquí; Salvador Rodríguez, Rector Universidad Tecnológica de Panamá; Berta Torrijos de Arosamena, Rectora de la Universidad Especializada de Las Américas de Panamá; Pablo Varela, Rector de la Universidad Católica Santa María la Antigua de Panamá; Augusto Cesar Rodríguez, Presidente Federación de Asociaciones Profesionales de Panamá; Julio Escobar, Secretario Nacional de Ciencia y Tecnología de Panamá; Walter Octavio Souza, Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de Panamá; Rosa E. Sánchez, Rectora Universidad Abierta y a Distancia de Panamá; Bruno Garisto, Rector Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior (ULACEX); Efraín Medina Guerra, Secretario General Consejo Superior Universitario Centroamericano.

CONSIDERANDO QUE:

1. La educación superior de calidad constituye una de las condiciones imprescindibles para el desarrollo de los países centroamericanos y de la región en general.
2. Una visión compartida de los países centroamericanos, constituye el sustento para el logro armónico y coherente de un proyecto de mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior centroamericana.
3. El establecimiento de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, particularmente de estudios de postgrado contribuyen al reconocimiento y fortalecimiento mutuo de las competencias académicas entre los distintos países y regiones.
4. En la región centroamericana se requiere promover y desarrollar sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación en los estudios de postgrado.
5. Es necesario crear un organismo, con perspectiva y alcance centroamericano, que defina, regule y aplique principios de buena práctica en la evaluación y acreditación en los estudios de postgrado y que reconozcan las características propias de cada país y de la región.
6. La acreditación de la calidad de los programas de postgrado coadyuvará al reconocimiento internacional de la calidad de grados y títulos, a la movilidad académica, y a fortalecer la calidad de los programas acreditados y las instituciones de educación superior de la región.
7. La evaluación y acreditación de los estudios de postgrado son procedimientos eficaces para medir el nivel de calidad académica



AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACION DE POSTGRADO ACAP
SECRETARIA EJECUTIVA
Tegucigalpa, Honduras
(504) 2353266

Alcanzado por las instituciones o programas, así como para establecer una cultura de mejoramiento continuo en las instituciones y rendición de cuentas a la sociedad.

POR LO TANTO, CONVENIMOS EN:

1. Crear la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Postgrado, en adelante denominada ACAP.
2. Aprobar, como parte de este convenio, el Estatuto de la ACAP que se anexa.
3. Establecer la sede de la ACAP y su Secretaría Ejecutiva en la República de Honduras.
4. Autorizar a las Instituciones suscribientes del país sede para que nombren un(a) Director(a) Ejecutivo(a) Interino(a) que coadyuve en la instalación de la ACAP y procure la obtención de la personería jurídica que se requiera.
5. Los costos de instalación y funcionamiento de la Agencia, serán cubiertos de la siguiente forma:
 - a) El financiamiento de La ACAP provendrá del cobro de tarifas por servicios de acreditación, capacitación y asesoría y de la cooperación internacional. En sus primeras etapas de desarrollo, el funcionamiento y operación de la ACAP será financiado con los aportes de las instituciones firmantes del convenio.
 - b) En tanto la ACAP no disponga de ingresos suficientes para sufragar el costo de su funcionamiento y operación, el financiamiento de la participación de los miembros del Consejo de Acreditación y del Comité Técnico de Evaluación, en las reuniones de trabajo de dichos órganos, será pagado por las entidades que los nombraron o las instituciones de origen de cada miembro según el caso; así mismo, el funcionamiento básico de la Secretaría Ejecutiva se sufragará con recursos (humanos, logísticos, físicos, comunicaciones, financieros, etc.) aportados por las instituciones firmantes del Convenio del país sede.



AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACION DE POSTGRADO ACAP
SECRETARIA EJECUTIVA
Tegucigalpa, Honduras
(504) 2353266

c) Las instituciones fundadoras convienen en aportar una cuota diferenciada de fundación para ayudar a la ACAP en su establecimiento inicial, de la siguiente forma:

- i. Cada una de las universidades fundadoras USD 500 dólares.
- ii. El conjunto de Federaciones Nacionales de colegios profesionales de la región USD 1,500 dólares.
- iii. El conjunto de los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología de la región USD 1,500 dólares.

Se acuerda exonerar del pago de esta cuota a las Academias Nacionales de Ciencias de la región y a las instituciones hondureñas que co-financian el funcionamiento de la sede.

Se anexa a este convenio el proyecto de presupuesto y proyección financiera como instrumento de orientación.

6. Promover la acreditación de los programas de postgrado en la región. Una vez hechos públicos las convocatorias, manuales y guías de acreditación de la ACAP, las universidades fundadoras, en la medida de sus posibilidades, procurarán presentar ante la ACAP la solicitud de evaluación con fines de acreditación de al menos un programa de postgrado por año.
7. Este estatuto dejará de surtir efectos legales cuando lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito su deseo de darlo por concluido. En tal caso cesarán sus efectos sesenta días después de recibida la comunicación, sin perjuicio del cumplimiento de los acuerdos vigentes.
8. El presente convenio entrará en vigencia a partir del momento en que sea firmado por los titulares del sesenta por ciento de las instituciones que han participado en el proceso de fundación de la ACAP.

Dando fe de lo anterior, firmamos el presente convenio de constitución de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Postgrado (ACAP), en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.

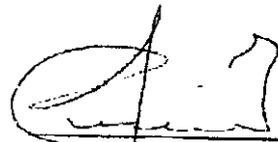


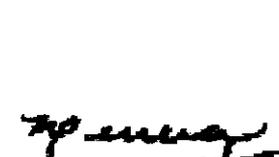
AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACION DE POSTGRADO ACAP
SECRETARIA EJECUTIVA
Tegucigalpa, Honduras
(504) 2353266


Corinth Mortimer-Lewis
Rectora
Universidad de Belice


Roberto Moreno
Rector
Universidad Del Valle de Guatemala


María del Carmen Samayoa
Presidenta
Academia Nacional de Ciencias de Guatemala


Mario Cerdón Samayoa
Presidente
Asamblea de Presidentes de Colegios
Profesionales de Guatemala


Guillermina Herrera
Rectora
Universidad Rafael Landívar de
Guatemala


Rosa María Ahaya de López
Coordinadora Nacional de Ciencia y
Tecnología de Guatemala


Lc. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Rector
Universidad de San Carlos de Guatemala


Norma Alejandra Galdames
Presidenta
Consejo de Asociaciones Profesionales
El Salvador



AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACION DE POSTGRADO ACAP
SECRETARIA EJECUTIVA
Tegucigalpa, Honduras
(504) 2353266

María Isabel Rodríguez
Rectora
Universidad de El Salvador



José María Tojeira Pelayo
Rector
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
El Salvador

Federico Miguel Huguet Rivera
Rector
Universidad Don Bosco
El Salvador

Elio David Alvarenga Amador
Rector
Universidad Católica de Honduras
Nuestra Señora Reina de la Paz



Jorge Haddad Quiñón
Presidente
Comisión de Transición
Universidad Nacional Autónoma de Honduras



Lea Azucena Cruz
Rectora
Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán
Honduras





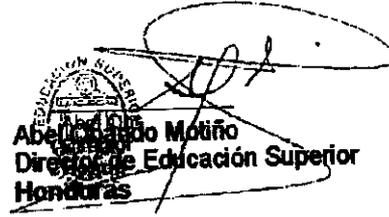
TEC



AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACION DE POSTGRADO ACAP
SECRETARIA EJECUTIVA
Tegucigalpa, Honduras
(504) 2353266



Norma Ponce de Sánchez
Rectora
Universidad Tecnológica
Centroamericana de Honduras



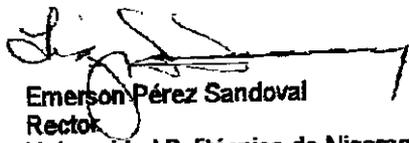
Abelardo Motiño
Director de Educación Superior
Honduras



Carlos Calderón
Director Ejecutivo
Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología



Héctor Murcia Pinto
Presidente Federación de Colegios
Profesionales Universitarios de Honduras



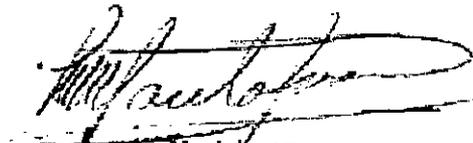
Emerson Pérez Sandoval
Rector
Universidad Politécnica de Nicaragua



Rigoberto Sampson
Rector
Universidad Nacional Autónoma de
Nicaragua – León



Guillermo Jacoby Salazar
Secretario Ejecutivo
Consejo Nicaragüense de Ciencia



Luis Mariano Montalván
Presidente
Confederación Nacional de Asociaciones
Profesionales de Nicaragua



AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACION DE POSTGRADO ACAP
SECRETARIA EJECUTIVA
Tegucigalpa, Honduras
(504) 2353266

Aldo Urbina Villalta
Rector
Universidad Nacional de Ingeniería
Nicaragua

Telémaco Talavera Siles
Rector
Universidad Nacional Agraria
Nicaragua

Mayra Luz Pérez Díaz
Rectora
Universidad Centroamericana
Nicaragua

Carlos Espinosa Pereira
Rector
Universidad Americana
Nicaragua

Francisco Guzmán Pasos
Rector
Universidad Nacional Autónoma de
Nicaragua - Managua

Eugenio Trejos Benavides
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica

Yamileth González García
Rectora
Universidad de Costa Rica

Rodrigo Arias Camacho
Rector
Universidad Estatal a Distancia
Costa Rica



UNED
Rectoría



AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACION DE POSTGRADO ACAP
SECRETARIA EJECUTIVA
Tegucigalpa, Honduras
(504) 2353266

Federico Piza Vargas
Presidente
Federación de Colegios Profesionales
De Costa Rica

Walter Fernández Rojas
Presidente
Academia Nacional de Ciencias de
Costa Rica

Gustavo García de Paredes
Rector
Universidad de Panamá

Virgilio Ojmos Aparicio
Rector
Universidad Autónoma de Chiriquí
Panamá

Salvador Rodríguez
Rector
Universidad Tecnológica de Panamá

Berta Torrijos de Arosamena
Rectora
Universidad Especializada de Las
Américas
Panamá

Pablo Varela
Rector
Universidad Católica Santa María la Antigua
Panamá

Augusto César Rodríguez
Presidente
Federación de Asociaciones Profesionales
Panamá



AGENCIA CENTROAMERICANA DE ACREDITACION DE POSTGRADO ACAP
SECRETARIA EJECUTIVA
Tegucigalpa, Honduras
(504) 2353266

Julio Escobar
Secretario Nacional de Ciencia y
Tecnología de Panamá

Octavio Souza
Presidente
Academia Nacional de Ciencias de
Panamá

Rosa E. Sánchez
Rectora
Universidad Abierta y a Distancia
De Panamá

Bruno Garisto
Rector
Universidad Latinoamericana de
Comercio Exterior (ULACEX)

Efraim Medina Guerra
Secretario General
Consejo Superior Universitario Centroamericano